

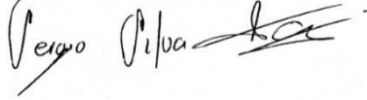
RADICADO N°: 686554089001-2022-00145-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CANO CORZO

DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ NIÑO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente para resolver lo que corresponda en Derecho Sabana de Torres, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Avizora el despacho liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante visible dentro del expediente digital 021AllegaLiquidacion.pdf de la cual se surtió su respectivo traslado por fijación en lista traslado No. 01 de 2024 visible 022Traslado.pdf, traslado que feneció sin ser objetada por la contraparte, liquidación que cumple con los presupuestos del artículo 446 del Código General del Proceso, este Estrado Judicial impartirá consecuentemente su aprobación, arrojando un valor total del crédito de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 75'819.200)** valores liquidados hasta el 18 de diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante arrojando un valor total del crédito de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 75'819.200)** valores liquidados hasta el 18 de diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **31 de ENERO de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO